ANEXO IV

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 74/11

"PARA LA PROVISIÓN DE GASOIL PARA EL MOVIL DESTINADO AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES"

CD 69/11 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil once, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"PARA LA PROVISIÓN DE GASOIL PARA EL MOVIL DESTINADO AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Christian Edgar Flores Pino - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Jorge Pérez - Jefe Dpto. de Compras Directas.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **GRUPO BAHIA**
- **FABIOLA S.A.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas participantes se verifica que cumplen con los requisitos de la Nota de Invitación.

b) Evaluación Técnica

Analizados los contenidos de las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica que cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación.

c) Evaluación Económica

Analizados los precios presentados por las empresas participantes se verifica que la oferta más baja corresponde a la Empresa **FABIOLA S.A.** por un monto total de **Gs. 15.950.000 (Guaraníes quince millones novecientos cincuenta mil)**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de las ofertas presentadas se adjudica el presente llamado a la empresa **FABIOLA S.A.** por un monto total de **Gs. 15.950.000 (Guaraníes quince millones novecientos cincuenta mil),** por ser la oferta más baja y teniendo en cuenta que se realizaron varias prórrogas de la apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el numero mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC

Lic. Christian Edgar Flores Pino
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 132/11 de la Contratación Directa Nº 69/11 **"PARA LA PROVISIÓN DE GASOIL PARA EL MOVIL DESTINADO AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES – 222.694"** y la recomendación que antecede la Presidencia de la DINAC resuelve adjudicar a la empresa **FABIOLA S.A.** por un monto total de **Gs. 15.950.000 (Guaraníes quince millones novecientos cincuenta mil),** por ser la oferta más baja.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py

Asunción-Paraguay